



## INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC

Resolución No. 274 de 29 de noviembre de 2019

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL JURADO PARA EVALUAR PROPUESTAS QUE PRETENDEN PARTICIPAR EN EL FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019”**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, en uso de sus atribuciones legales, concedidas mediante el Decreto 0537 de 15 de mayo de 2018, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y,

#### CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 70 Constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias como la Ley 397 de 1997, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura No. 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2003, lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 “*Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS*”, el IPCC a través de la Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019 estableció los lineamientos para la inscripción en el FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019.

Que en atención al cronograma del aludido proceso de inscripción, mediante Resolución No. 268 del 25 de noviembre de 2019 se publicaron la totalidad de las propuestas recepcionadas hasta la fecha del cierre, con su respectivo estado luego de realizada la verificación de requisitos de participación.

Que mediante el precitado acto administrativo se modificó el cronograma señalado el artículo 8 de la Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019, señalando un plazo de subsanación para aquellas propuestas que a la fecha no contaban con la totalidad de documentos.

Que a través de Resolución No. 273 de 28 de noviembre de 2019 se publicaron todas las propuestas que cumplieron a cabalidad con los requisitos del proceso de inscripción dentro de los términos señalados para ello, y que por lo tanto resultaron habilitados para realizar una muestra gastronómica para evaluación, y además se modificó la conformación del comité de selección señalado en el artículo 9 de la Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019.

Que a continuación se procederá a realizar la designación del jurado pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como miembros del comité de selección para el FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019 señalado en el artículo 9 de la Resolución No. Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019, modificado por el artículo primero de la Resolución No. 273 de 28 de noviembre de 2019, a las siguientes personas:

TRES (3) PERSONAS EXTERNAS AL IPCC CON CONOCIMIENTOS EN LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL CARTAGENERA Y/O COMENSALES RECONOCIDOS	<b>JUAN DEL MAR IGLESIAS VERGARA</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 73.143.136
	<b>GUSTAVO BETIN BENEDETTI</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 73.102.626
	<b>JESUS RICARDO CHAVEZ DUNCAN</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 73.166.130

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**IVAN SANES PEREZ**  
Director General – IPCC  
(Original Firmado)